

Datos Generales

Gaceta N°:	30265
Fecha de la Gaceta:	25/04/2025
Norma:	LEY
Número de Norma:	467
Fecha de la Norma:	24/04/2025
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	25 DE ABRIL DE 2025

Título:	QUE SUBROGA LA LEY 16 DE 2016, QUE INSTITUYE LA JUSTICIA COMUNITARIA DE PAZ, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES
Comentario:	La presente norma subroga la Ley 16 de 2016, y modifica el numeral 1 del literal b artículo 174 y el artículo 175 del Código Judicial; el numeral 4 del artículo 751 y el artículo 771 del Código de la Familia; el artículo 397 del Texto Único del Código Penal; el numeral 1 del artículo 45 del Código Procesal Penal; el artículo 659 del Código Procesal Civil; el numeral 2 del artículo 28 de la Ley 135 de 30 de abril de 1943; los artículos 4, 7, 9 de la Ley 38 de 10 de julio de 2001; el artículo 37 y el numeral 1 del artículo 78 de la Ley 42 de 7 de agosto de 2012; el numeral 9 del artículo 24 y el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013; el primer párrafo y el numeral 6 del artículo 32 y el primer párrafo del artículo 109 de la Ley 284 de 14 de febrero de 2022. Deroga el numeral 3 del artículo 38 de la Ley 42 de 7 de agosto de 2012. EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 467 ENTRARÁ EN VIGENCIA EL AÑO FISCAL SIGUIENTE A SU PROMULGACIÓN.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
LEY

Referencias

LEY 467						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 467						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	25	29/07/2025	30332-A	29/07/2025	REGLAMENTO POR	La presente norma reglamenta la Ley 467 (Que subroga la Ley 16 de 2016) de 24 de abril de 2025.

FE DE ERRATA	S/N	06/05/2025	30271-A	06/05/2025	CORREGIDO PARCIALMENTE POR	La presente norma corrigió error involuntario en el artículo 97 de la Ley 467 de 24 de abril de 2025 publicada en la Gaceta Oficial 30265; DONDE DICE: ... ARTÍCULO 97. El artículo 659 del Código Procesal Civil queda así: Artículo 659. Lanzamiento por intruso. Si una finca, bien inmueble o propiedad sujeta al régimen de propiedad horizontal se encuentra ocupado sin que medie contrato de arrendamiento, autorización verbal o expresa del propietario, su apoderado o su administrador, cualquiera de estas personas podrá presentar solicitud de lanzamiento por intruso con la consecuente restitución del bien a favor del peticionario. Será competente para conocer de la solicitud de lanzamiento el juez municipal del lugar en donde está ubicado el bien ocupado, a prevención con el juez comunitario. ... DEBE DECIR: ... ARTÍCULO 97. Se modifican los dos primeros párrafos del artículo 659 del Código Procesal Civil, así: Artículo 659. Lanzamiento por intruso. Si una finca, bien inmueble o propiedad sujeta al régimen de propiedad horizontal se encuentra ocupado sin que medie contrato de arrendamiento, autorización verbal o expresa del propietario, su apoderado o su administrador, cualquiera de estas personas podrá presentar solicitud de lanzamiento por intruso con la consecuente restitución del bien a favor del peticionario. Será competente para conocer de la solicitud de lanzamiento el juez municipal del lugar en donde está ubicado el bien ocupado, a prevención con el juez comunitario. ...
--------------	-----	------------	---------	------------	----------------------------	---

LEY 467

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	402	09/10/2023	29887-A	11/10/2023	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente norma modifica el artículo 659 (Lanzamiento por intruso) del Código Procesal Civil.
LEY	284	14/02/2022	29476-C	14/02/2022	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente norma modifica el primer párrafo (Prohibiciones a propietarios y residentes) y el numeral 6 (Modificación o adición a las fachadas de los bienes inmuebles) del artículo 32 y el primer párrafo (Competencia de la jurisdicción ordinaria) del artículo 109 de la Ley 284 de 14 de febrero de 2022.
LEY	16	17/06/2016	28055-A	17/06/2016	SUBROGA	La presente norma subroga la Ley 16 (Que instituye la justicia comunitaria de paz y dicta disposiciones sobre mediación y conciliación) de 17 de junio de 2016.
LEY	82	24/10/2013	27403	25/10/2013	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente norma modifica el numeral 9 (Sin antecedentes de violencia) del artículo 24 y el

					TE	numeral 3 (Promoción de políticas de acceso a las mujeres) del artículo 30 de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013.
LEY	42	07/08/2012	27095	08/08/2012	DEROGA Y MODIFICA PARCIALMENTE	La presente norma modifica el artículo 37 (Competencia) y el numeral 1 (Procesos de alimentos a prevención) del artículo 78 y deroga el numeral 3 (Apelaciones contra las decisiones de los corregidores) del artículo 38 de la Ley 42 de 7 de agosto de 2012.
LEY	63	28/08/2008	26114	29/08/2008	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente norma modifica el numeral 1 del artículo 45 (Competencia de los jueces municipales) del Código Procesal Penal.
LEY	14	18/05/2007	25796	22/05/2007	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente norma modifica el artículo 397 (pensión alimenticia) del Código Penal.
LEY	38	10/07/2001	24350	23/07/2001	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente norma modifica los artículos 4 (Medidas de protección), 7 (Competencia) y 9 (Conocimiento del hecho) de la Ley 38 de 10 de julio de 2001.
LEY	3	17/05/1994	22591	01/08/1994	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente norma modifica el numeral 4 (Procesos de alimento) del artículo 751 y el artículo 771 (Cooperación para el cumplimiento de las disposiciones del Código) del Código de Familia.
LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente norma modifica el numeral 1 del literal b (procesos de cuantía de 1,000 a 10,000) del artículo 174 y el artículo 175 (Competencia de los jueces comunitarios) del Código Judicial.
LEY	135	30/04/1943	9097	12/05/1943	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente norma modifica el numeral 2 del artículo 28 (Resoluciones de los jueces comunitarios) de la Ley 135 de 30 de abril de 1943.

Jurisprudencia Constitucional
